



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Patrimonio Musical por la Universidad de Granada; la Universidad de Oviedo y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad/es:	Universidad Internacional de Andalucía <i>Universidad Internacional de Andalucía</i>
Centros/Universidad/es participante/s:	<i>Universidad Internacional de Andalucía</i> • Oficina de Estudios de Posgrado <i>Universidad de Granada</i> <i>Universidad de Granada</i> • Escuela Internacional de Posgrado <i>Universidad de Oviedo</i> <i>Universidad de Oviedo</i> • Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita suprimir cuatro materias, de carácter optativo, de cinco créditos cada una, correspondientes a los Módulos II, III y V.

Se realizan correcciones al objeto de evitar incongruencias y datos erróneos que se vienen arrastrando de la Memoria original.

Se incorporan los créditos que debe cursar el alumnado para completar cada una de las Especialidades.

Se aporta la información referida a los criterios de admisión con indicación del perfil de ingreso recomendado, así como la normativa aplicable para el procedimiento de admisión.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

1. Descripción del Título

Se actualizan correctamente los enlaces de las Universidades Internacional de Andalucía, Granada y Oviedo.

En próximas actualizaciones de la Memoria deben incluirse los créditos de las prácticas dentro del total de créditos optativos dado el carácter de estos. Si son optativas, deben considerarse así en los créditos de la descripción del Título.

4. Acceso y Admisión de Estudiantes

No existen pruebas de acceso especiales, pero se actualizan correctamente los "Criterios de acceso", así como el "Perfil de ingreso recomendado".

Se aclaran y explican los sistemas de información que van a ser empleados (web, publicidad y redes sociales), y además se identifica a los responsables del mantenimiento y activación de redes sociales.

5. Plan de Estudios

a) Especialidad I. Investigación: Se elimina el módulo de etnomusicología y, en consecuencia, las dos materias que lo integraban;

b) Especialidad II. Gestión: Se elimina materia 5 (circuitos artísticos y la promoción del flamenco);

c) Especialidad IV. Enseñanza: materia 2: Enseñanza y aprendizaje se aumenta a 12 ECTS en lugar de los 6 ECTS iniciales; Materia 4: Experiencias didácticas se elimina esta materia.

Se han subsanado los errores de redacción y se han completado las fichas de las asignaturas en la aplicación informática.

En relación a las prácticas externas, se fija su carácter optativo y su carga lectiva en 10 ECTS.

En relación al trabajo de fina de máster (TFM), se fija su carácter obligatorio y su carga lectiva en 10 ECTS.

Debe corregirse el carácter del TFM en la ficha descripción del plan de estudios y en la correspondiente asociada a la aplicación informática donde debe asignarse como "Trabajo fin de Máster" y no como obligatorio.



Por último, se justifica la eliminación de la referencia a la “Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida”. El motivo aducido se debe a las dificultades que conlleva la movilidad en el programa formativo de un Máster que tiene solo un año de duración. Este hecho ha supuesto que a lo largo de la implantación de este Título no haya habido ninguna petición de movilidad de estudiantes propios o de acogida.

6. Personal Académico

Se completa la información relativa a la Universidad de Oviedo en relación a tutores de prácticas, adecuación del profesorado y otros recursos humanos disponibles.

En relación a "Contratación del profesorado y del personal de apoyo" se actualizan los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

7. Recursos Materiales y Servicios

Se actualiza la información relativa a recursos y servicios de la Universidad de Oviedo.

La web del título aporta información sobre la realización de prácticas, así como un listado de las instituciones públicas y privadas, donde el alumnado podrá realizarlas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 30/07/2018

**EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Francisco Gracia Navarro